

Chihuahua, Chih., a 08 de noviembre de 2021

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ
SECRETARIA TÉCNICA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE.-

Por medio del presente, anteponiendo un cordial saludo, se hace alcance al Oficio remitido en fecha 26 de octubre de 2021 en oficio No. OTV-CG-229/2021, en seguimiento a la solicitud de información relacionada con el Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, y con el Sistema Público que intervengan en procedimientos de contrataciones pública, se hace entrega de la siguiente información:

- 1) Se modifica tabla de los servidores públicos que presentan declaración completa y simplificada, de todo el personal de la Operadora, derivado de la contestación recibida por parte de la secretaria de la Función Pública el día 03 de noviembre de 2021 en Oficio No. SFP/DGIEP/KOS/824/2021. Copia que se anexa.

NOMBRE DEL ENTE	SP1>= 20,333.00	SP2<= 20,332.99	TOTAL	TIPO DE ENTE
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA SA DE CV	11	155	166	DESCENTRALIZADO

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier información o aclaración.

ATENTAMENTE.-

C.P. JORGE ALFREDO ORTEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.

OPERADORA
DE TRANSPORTE
VIVEBUS
CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

'mvr

No. Oficio: SFP/DGIEP/KOS/824/2021

Asunto: Se rinde respuesta
Chihuahua, Chih., a 03 de noviembre del 2021

LIC. DAVID HOLGUÍN BACA

**COORDINADOR GENERAL DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBÚS CHIHUAHUA, S.A.
DE C.V.**

PRESENTE.-

Hago referencia a su oficio número OTV-CG-228/2021, de fecha veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, presentado ante esta Secretaría el día veinticinco de octubre del dos mil veintiuno, por medio del cual, solicitó se determine la obligatoriedad o excepción de la presentación de la declaración patrimonial de los empleados operativos de la empresa propiedad del Estado, Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.

Al efecto, como es de su conocimiento, el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que, están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, todos los Servidores Públicos. Ahora bien, la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su precepto legal 178, primer párrafo, define a los Servidores Públicos como todos los funcionarios y empleados de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado, de los Organismos Autónomos, de los Municipios, de las entidades paraestatales y, en general, a toda persona que desempeñe en las entidades mencionadas un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, ya sea que su designación tenga origen en un proceso de elección popular, en un nombramiento o en un contrato. Y a su vez, en su segundo párrafo, reafirma la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses.

Ahora bien, el artículo 3° fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, refiere que el Poder Ejecutivo se auxiliará de las empresas de propiedad del Estado. Por su parte, el artículo 38 Bis, del mismo ordenamiento legal, establece que, las empresas de propiedad estatal son personas morales de derecho público, con patrimonio propio, creadas por el Congreso del Estado y cuyo objeto es la realización de una actividad preponderantemente económica y de interés público que se considere prioritaria para el desarrollo del Estado.

Por consiguiente, los empleados del Organismo Descentralizado denominado Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V., ya sean administrativos u operativos, se encuentran obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses en los plazos y términos que establece el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 11, fracción VIII, y 55 fracciones XXIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.



SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Edificio Lic. Oscar Flores, Calle Victoria No. 310, Col. Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 439-7702
www.chihuahua.gob.mx